

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.
NIT:
MEDIANA EMPRESA
79 AV. NORTE Y 7a CALLE PONIENTE
No.4051, COLONIA ESCALON.
SAN SALVADOR
TEL.:2264-4713
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 339/2019
SOLICITUD N°: 301/2019
FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	70101829	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA COMPARTIMIENTO DE COLUMNA PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO AGILENT SERIE 1260 INFINITY. MARCA AGILENT TECHNOLOGIES No.DE PARTE: G1316-66535 INCLUYE INSTALACION, INVENTARIO DE EQUIPO 0050-155-101-01-00010.	C/U	1	\$1,712.29	\$1,712.29
2	70101832	TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL PARA DETECTOR DE INDICE DE REFRACCION PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO AGILENT SERIE 1200 MARCA AGILENT TECHNOLOGIES No. DE PARTE: G 1362-65000, INCLUYE INSTALACION, INVENTARIO DE EQUIPO 0050-155-101-101-01-00008	C/U	1	\$2,700.54	\$2,700.54
3	70101833	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODULOS DE CROMATOGRAFO LIQUIDO AGILENT SERIE 1260 INFINITY MARCA AGILENT TECHNOLOGIES No.DE PARTE: 0950-5273 INCLUYE INSTALACION, INVENTARIO DE EQUIPO 0050-155-101-01-00010	C/U	1	\$1,249.59	\$1,249.59
4	70101865	DESGASIFICADOR ESTANDAR AGILENT SERIE 1260 INFINITY II INCLUYE: DESGASIFICACION PARA CUATRO CANALES DE SOLVENTES, CABLE REMOTO Y TUBOS DE CONEXION, COMPATIBLE CON CROMATOGRAFO LIQUIDO AGILENT SERIE 1200 MARCA AGILENT TECHNOLOGIES No. DE PARTE: G7122A INCLUYE INSTALACION, No. DE INVENTARIO 0050-155-101-01-00008	C/U	1	\$6,774.35	\$6,774.35



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

5	70101908	VALVULA DE ENTRADA ACTIVA PARA BOMBA CUATERNARIA DE CROMATOGRAFO LIQUIDO AGILENT SERIE 1260 INFINITY. INCLUYE:3 CARTUCHOS PARA VALVULA DE ENTRADA ACTIVA 600BAR 3-TUBOS DE CONEXION PTFE PARA BOMBA LC 3-CABLES PARA CONEXION DE LA VALVULA DE ENTRADA ACTIVA A TARJETA ELECTRONICA PRINCIPAL. MARCA AGILENT TECHNOLOGIES No.PARTE: G1312-60025, INCLUYE INSTALACION, INVENTARIO DE EQUIPO: 0050-155-101-01-00011	C/U	1	\$3,524.16	\$3,524.16
6	70111202	UNIDAD DE TRANSPORTE PARA INYECTOR AUTOMATICO ESTANDAR AGILENT G1329X COMPATIBLE CON CROMATOGRAFO LIQUIDO MARCA AGILENT TECHNOLOGIES MODELOS 1100,1200 No. DE PARTE: G1329-60009 INCLUYE INSTALACION, INVENTARIO DE EQUIPO:0050-155-101-01-00003	C/U	1	\$5,332.37	\$5,332.37
TOTAL CON IVA INCLUIDO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 30/100 DOLARES.....						\$21,293.30

UNIDAD SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS

UFI No. 784

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-22-2-61108

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS (FAE).

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES

La cancelación se hará con **Abono a Cuenta** que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de la cuenta Bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada)** debiendo presentar la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro _____, **Giro: Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT _____, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción ambas firmadas y selladas por el administrador del contrato u orden de compra y representante de la empresa, de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COLABORADORA DE CALIDAD, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-1676-CORREO ELECTRÓNICO: alcmendf@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

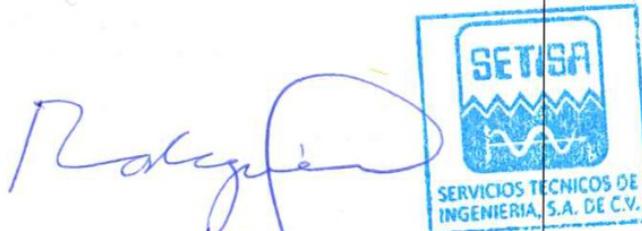


MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. MIRNA ALCIRA MENDEZ, COLABORADORA DE CALIDAD, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-1676-CORREO ELECTRÓNICO: alcmendf@yahoo.com

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA VICEMINISTRO DE SALUD AD-HONOREM	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.